



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Residencial Saint Moritz P.H.
Demandados	Bancolombia S.A.
Radicado	05001-40-03-013-2021-00923-00
Providencia	Sustanciación No. 893
Asunto	Requiere aclarar solicitud

En escrito allegado al Despacho el día 29 de octubre del presente año, la apoderada demandante Tatiana Londoño Castro, solicitó al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación, argumentando que la parte demandada realizó el pago total de lo adeudado, incluyendo capital, intereses y honorarios profesionales al mes de octubre de 2021.

En ese sentido, se requiere al memorialista para que aclare al Despacho si lo que pretende con la solicitud es el retiro de la demanda o desistir de la pretensión, teniendo en cuenta que en el asunto aún no se ha dado la orden pago, y, por ende, no se ha trabado la Litis; resulta a todas luces improcedente, dar por terminado un proceso por pago total de la obligación, aun antes de que el Despacho se pronuncie de fondo respecto a la procedencia de librar o no dicha orden de pago.

En consecuencia, se le advierte que si en término de ejecutoria del presente proveído, no ha hecho pronunciamiento alguno al respecto, el Despacho entenderá que optó por el retiro de la demanda en los términos del artículo 92 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 206 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 9 DE DICIEMBRE DE
2021 a las 8:00 A.M

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ae8505a3f698515bafdaefc927992376575498cc2604850c8b13156c429adcf

Documento generado en 07/12/2021 10:53:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>